

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **70**

Fecha Estado: 07/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500620160028100	Ordinario	EDWAR ANDRES CAICEDO BALANTA	DISSERVICIO GLOBAL CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	06/06/2022		
05001410500920210029300	Ordinario	MARIA EDELIA DE LOS DOLORES ARAQUE	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	06/06/2022		
05001410500920210031200	Ordinario	MARIA LUCERO VILLEGAS CALLE	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	06/06/2022		
05001410500920210031300	Ordinario	LUIS EDUARDO GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	06/06/2022		
05001410500920210031900	Ordinario	HUMBERTO DE JESUS ARISTIZABAL ARBELAEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	06/06/2022		
05001410500920210032300	Ordinario	DORA AMPARO MORA DE MADERA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	06/06/2022		
05001410500920210032700	Ordinario	LUIS FERNNAOD CARDONA GALLO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	06/06/2022		
05001410500920210032900	Ordinario	ADLAGISA GUAPACHA CHIQUITO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaria del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	06/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210033000	Ordinario	LUIS EMILIO ARDINA GIL	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	06/06/2022		
05001410500920220012400	Ordinario	LUIS USUGA USUGA	ROSA ELENA OQUENDO BORJA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por notificado por conducta concluyente y se dispondrá a fijar nueva fecha de audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el día QUINCE (15) DE MAYO DEDOS MIL VEINTITRES(2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes preferiblemente, si aún no lo ha hecho	06/06/2022		
05001410500920220013500	Ordinario	JOSE SIGIFREDO FLOREZ ZULUAGA	SERVICIOS INTEGRALES 5S S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se dispondrá a fijar fecha de audiencia de que trata el art. 72 del CPL, para el día DIECISIETE (17) DE MAYO DEDOS MIL VEINTITRES(2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA(9:00A.M), fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda antes preferiblemente, si aún no lo ha hecho	06/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ
SECRETARIO (A)